



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 712 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 31 de octubre de 2024

VISTO:

El **REQUERIMIENTO N° 104-2024-MDC-GSPyGA-SGGALPAVyo**, de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Gestion Ambiental, Limpieza Publica, Areas Verde y Ornato; **INFORME N° 1248-2024-MDC-GSPYGA**, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Gerente de Servicios Publicos y Gestion Ambiental; **INFORME N° 1001-2024/MDC-OGAJ**, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 1134-2024-MDC-OGPYP**, de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 104-2024-MDC-GSPyGA-SGGALPAVyo**, de fecha 17 de octubre de 2024, la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita el **REQUERIMIENTO DE PERSONAL TEMPORAL (70) PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y ORNATO**, ya que debido a las necesidades de realizar limpieza de barrido de calles, desarenado y recolección de residuos sólidos de los alrededores del distrito de Catacaos, se necesita personal temporal por 1 MES (noviembre), para realizar las actividades correspondientes:

- Actividades relacionadas con la limpieza y mantenimiento de las calles, avenidas, espacios públicos, monumentos, parques y jardines de los alrededores del Distrito de Catacaos.
- Actividades relacionadas con el mantenimiento y conservación de áreas verdes, parques y jardines.
- Actividades que promueven el cuidado y preservación del medio ambiente como de su conservación, a través de los servicios de limpieza de las mismas.

En este sentido se necesita la contratación de (70) personal temporal, para realizar las actividades en el MES DE NOVIEMBRE.

ITEM	PERSONAL	FUNCION	CANTIDAD	MONTO S/	MONTO TOTAL S/
1	PERSONAL TEMPORAL	OBRERO	50	1,200,00	60,000,00
2	PERSONAL TEMPORAL	SUPERVISION	03	1,800,00	5,400,00
3	PERSONAL TEMPORAL	CORREDORES DE COMPACTADORAS	08	1,500,00	12,000,00
4	PERSONAL TEMPORAL	CHOFERES DE VEHICULO MAYOR (COMPACTADORA)	03	3,000,00	9,000,00
5	PERSONAL TEMPORAL	CHOFERE DE VEHICULO MENOR (MOTOFURGON)	06	1,200,00	7,200,00
TOTAL			70		93,600,00

Que, mediante **INFORME N° 1248-2024-MDC-GDSPYGA**, de fecha 18 de octubre de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Administacion y Finanzas, **solicita la CONTRATACION DE PERSONAL (70) PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y ORNATO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD MES DE NOVIEMBRE 2024**, a efectos de coadyuvar con las funciones de la sub gerencia en cuestión, siendo estas las de realizar el servicio de limpieza y mantenimiento de las áreas públicas, parques jardines y ornato; así como el barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la jurisdicción del Distrito de Catacaos y anexos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 21 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, pronunciamiento legal y acto resolutorio para la contratación de personal (70) solicitados por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, áreas verdes y Ornato.

Que, mediante **INFORME N° 1001-2024/MDC-OGAJ**, de fecha 22 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta procedente se emita acto resolutorio (Resolución Gerencial) y dar el trámite que corresponde al pedido de contratación del personal (70), para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Áreas verdes y Ornato, para el cumplimiento de las actividades correspondiente al mes de noviembre de 2024, por el monto de S/93,600.00 (noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles).

ITEM	PERSONAL	FUNCION	CANTIDAD	MONTO S/	MONTO TOTAL S/
1	PERSONAL TEMPORAL	OBRERO	50	1,200,00	60,000,00
2	PERSONAL TEMPORAL	SUPERVISION	03	1,800,00	5,400,00
3	PERSONAL TEMPORAL	CORREDORES DE COMPACTADORAS	08	1,500,00	12,000,00
4	PERSONAL TEMPORAL	CHOFERES DE VEHICULO MAYOR (COMPACTADORA)	03	3,000,00	9,000,00
5	PERSONAL TEMPORAL	CHOFERE DE VEHICULO MENOR (MOTOFURGON)	06	1,200,00	7,200,00
TOTAL			70		93,600,00

Que, así mismo, RECOMIENDA, se derive a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la emisión de la Disponibilidad presupuestal y a la oficina de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Administración Financiera, se continúe con el trámite correspondiente y se proceda con el pago respectivo.

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 23 de octubre del 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su informe sobre la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante **INFORME N° 1134-2024-MDC-OGPYP/MDC**, de fecha 30 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la Gerencia Municipal, remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000002789, por el monto de S/93,600.0 (noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles), recomendándose tener en cuenta lo establecido por la Oficina de Presupuesto en el Informe N° 0106-2024-MDC-OGPYP-OP afectando el gasto en la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 08 Impuestos Municipales por S/33,600.00 y Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por S/48,000.00, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, a fin de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite, según sus competencias.

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, menciona, "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 el Principio de Equilibrio presupuestario, consiste en que el presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR la CONTRATACION DE PERSONAL (70) PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y ORNATO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD, correspondiente al mes de novuiembre de 2024; de acuerdo a lo considerandos expuestos en la presente Resolución.

ITEM	PERSONAL	FUNCION	CANTIDAD	MONTO S/	MONTO TOTAL S/
1	PERSONAL TEMPORAL	OBREIRO	50	1,200,00	60,000,00
2	PERSONAL TEMPORAL	SUPERVISION	03	1,800,00	5,400,00
3	PERSONAL TEMPORAL	CORREDORES DE COMPACTADORAS	08	1,500,00	12,000,00
4	PERSONAL TEMPORAL	CHOFERES DE VEHICULO MAYOR (COMPACTADORA)	03	3,000,00	9,000,00
5	PERSONAL TEMPORAL	CHOFERE DE VEHICULO MENOR (MOTOFURGON)	06	1,200,00	7,200,00
TOTAL			70		93,600,00

ARTÍCULO 2° .- **DISPONER**, a las áreas competentes realizar el trámite correspondiente por el monto total de S/93,600.00 (noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles) de acuerdo a lo manifestado por la Jefe de Planeamiento y Presupuesto en su **INFORME N° 1134-2024-GM-OGPyP/MDC**, Certificacion de Credito Presupuestario Notas N° 00002789, para la contratación de personal (70) para la Sub Gerencia GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y ORNATO, correspondiente para el mes de noviembre 2024.

ARTÍCULO 3° .- **NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL